



PAUTAS para El Consejo Hispano

Julio, 2011



El 17 de mayo en la Iglesia San Eduardo de Corona, California, miembros del Consejo 14292 Carlos de la Rosa y José Ortiz hacen guardia a las reliquias mientras tres feligreses las veneran durante el peregrinaje.

SEGUNDO PEREGRINAJE DE LAS RELIQUIAS DE LOS SEIS SANTOS MÁRTIRES MEXICANOS

Del 16 al 22 de Mayo del 2011 en la Diócesis de San Bernardino en el sur de California se llevó a cabo el segundo peregrinaje de estas reliquias. Con la fiesta de San Cristóbal Magallanes y compañeros que se celebra el 21 de Mayo en la Iglesia universal, tuvo motivo este peregrinaje porque nuestros santos mártires forman parte de los compañeros de San Cristóbal. Los compañeros de San Cristóbal en total son 24 y con él son 25, quienes fueron canonizados en el año 2000 por su Santidad el Papa Juan Pablo II. También cabe decir que uno de estos mártires es Santo Toribio Romo que aunque no fue Caballero de Colón, es el patrono de los inmigrantes. Fue un peregrinaje muy exitoso y trajo muchas bendiciones para la comunidad de San Bernardino. En el futuro, este peregrinaje se llevará a la Arquidiócesis de Los Angeles con miras a la convención Suprema del 2012, el Segundo Congreso Guadalupano y el festival Guadalupano.

PROCESO DE DECLARAR A UNA PERSONA SANTA EN LA IGLESIA: BEATIFICACIÓN

Con la edición pasada, seguimos explicando el proceso de santidad. Para el proceso de beatificación, se necesita un milagro atribuido a la intercesión de dicho Siervo(a) de Dios o Venerable. Últimamente con algunos beatos, se les ha dado el título de Venerable y

Beato a la misma vez, lo que ha creado confusión dentro de los laicos quienes pensamos que la Iglesia ha eliminado el paso de Venerable. Esto no es verdad, porque muchas veces cuando se entrega el “positio” para determinar la virtud heroica del Siervo (a) y darle el título de Venerable, también se entrega la evidencia del milagro y en estos casos se pueden estudiar ambos paquetes a la vez. El milagro tiene que ser un evento que no tenga explicación científica y es por eso que la mayoría de los milagros son de curaciones físicas. Cabe decir que todos los milagros los hace Dios pero los beatos y santos interceden ante Dios para que Él conceda el milagro. Cuando una persona se declara beata por medio de su beatificación, la Iglesia está declarando que esta persona se encuentra en el cielo. En la próxima edición hablaremos de la canonización y la diferencia entre el beato y el santo.

NUEVO AÑO FRATERNAL: OPORTUNIDAD PARA REVITALIZAR Y REORGANIZAR SU CONSEJO

Con el primero de Julio, ya comienza otro año para organizar y planear los siguientes 12 meses. Es importante que sus directores de Membresía y de Programas tracen sus metas para que el nuevo año atraiga a más miembros y se pueda hacer más formación espiritual y obras de caridad. El Caballero Supremo comunicó a todas las jurisdicciones de la Orden que la meta es de darle la bienvenida a un nuevo miembro una vez al mes por consejo. Si esto se logra, tendríamos el año más exitoso en la historia de Caballeros de Colón, así que pongamos todos nuestro granito de arena y reclutemos en cada consejo 12 miembros este año. Muchos de ustedes ya lo han hecho y será fácil, pero si necesita ayuda, comuníquese con su Coordinador Supremo cuyo teléfono está al final de este boletín, y nosotros le ayudaremos a planear sus campañas de membresía, reuniones informativas y primeros grados.

CONSEJOS NUEVOS

Felicidades a estos dos consejos nuevos hispanoparlantes de este año fraternal:

1. Consejo 15287, Kansas City, Kansas

2. Consejo 13116, Kissimmee, FL (Conversión)

Con estos dos consejos ya contamos 191 consejos hispanoparlantes en E.E.U.U. y 5 en Canadá.

PAUTAS PARA LOS CONSEJOS NUEVOS

Esta sección va a tener alguna repetición de temas que se han mencionado anteriormente en otros boletines, pero está diseñada para aquellos consejos nuevos que acabaron de empezar y tal vez no han hecho algunas de estas tareas.

Publicidad para su consejo

En el Cuaderno de Informes del Consejo #1436-S, se encuentra el formulario STSP-S, "Solicitud para los Premios del Programa de Servicio del Consejo de Estado." Cuando tengan una actividad, saquen fotos y llenen este formulario y envíenlo al estado. Muchos consejos nunca hacen esto y se pierden la oportunidad de ganarse los premios a nivel estatal. Ganarse el premio no es el fin; el fin es de reconocer a los miembros de su consejo que se esmeraron porque saliera bien esa actividad y también para darle publicidad a su consejo. Cuando la gente conozca las buenas obras de su consejo, más miembros se unirán a ustedes. Toda persona quiere ser parte de una organización activa y exitosa, no una que se reúne pero no hace nada palpable para la comunidad. Ese es el propósito de la publicidad, no para sentirnos alagados o para que la gente nos rinda pleitesía, es para brindarles la oportunidad a otros católicos para que ellos practiquen su fe con nosotros en Caballeros de Colón.

Formulario 137 (Solicitud para la Carta Constitutiva)

Si no ha recibido el sello ni la carta constitutiva, esto quiere decir que no ha llenado el formulario 137. Antes de enviarlo, cerciórese que todos los nombres del "roster" estén escritos correctamente, porque si hay diferencias entre la solicitud y el roster, esto demorará el proceso indebidamente. Su secretario financiero tiene acceso al roster y él puede hacer los cambios de ortografía en la página de Internet. Al haber hecho los cambios, envíe la solicitud para que se pueda procesar. Si todo está en orden, se demorará unas tres a cuatro semanas en recibir la carta y el sello.

DIRECCIONES IMPORTANTES PARA TENER A LA MANO

Cuando tengan un primer grado, es el deber del Secretario Financiero del encargarse de enviar inmediatamente el formulario 100 de cada miembro nuevo al agente general y al Consejo Supremo.

Usualmente el agente de seguros estará presente para el primer grado pero si no se encuentra, envíele la copia al agente general. Si no sabe quién es su agente general, vaya a la página de Internet de Caballeros de Colón a: **www.kofc.org**. Oprima "Seguros" y después oprima "encontrar un agente." Este enlace le dará la dirección de su agente. La dirección para enviar la original al Consejo supremo es la siguiente:

Knights of Columbus

Membership Records

1 Columbus Plaza

New Haven, CT 06510-3326

En cada formulario 100, debe cerciorarse de que la dirección, ciudad, estado, código postal, fecha de nacimiento, firma del miembro, firma del secretario financiero y firma del Gran Caballero, estén llenas. El nombre y número del proponente no son necesarios, pero no sería prudente de que se deje en blanco. En caso de que estos formularios los debe de entregar antes de fin de mes, envíelos por fax al número **203-752-4113** a la atención de "Membership Records." Después envíe los originales por correo normal.

La dirección para enviar su cheque del per capita, anuncios católicos y suministros es:

Knights of Columbus

Attn: Council Accounts

P. O. Box 1480

New Haven, CT 06506-1480

Esta dirección viene con la correspondencia que se le envía al Secretario Financiero mensualmente, así que consulte con él primero porque él tiene esta dirección.

LISTA DE COORDINADORES SUPREMOS

Daniel Ramírez: (203) 996-1508

Cubre los estados de Minnesota, Iowa, Wisconsin, Ohio, Michigan, Oklahoma, Missouri, Illinois, Indiana, Kentucky, West Virginia, Arkansas, Georgia y Florida.

Levi Leyba, PSD, FM: (203) 843-6588

Cubre los estados de New York, New Jersey, Pennsylvania, Maryland, Delaware, D.C., Virginia, North Carolina, South Carolina, Tennessee, Alabama, Mississippi, Louisiana, Texas y New Mexico.

Martín Yzaguirre, FDD: (203) 645-3336

Cubre los estados de California, Arizona, Nevada, Idaho, Oregon, Washington, Utah, Colorado, Nebraska, Kansas, Wyoming, Montana, South Dakota y North Dakota.

Alberto Cala: (203) 752-4378

Cubre Canadá y los estados de Connecticut, Vermont, Massachusetts, Rhode Island, New Hampshire y Maine.